



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR (A): PAULA PATRICIA RUIZ PEREZ
DEMANDADO: HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI E.S.E.
APODERADO: DRA: SANDRA MILENA ORTIZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. (A): JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
RADICACIÓN: 2014-00152-00.

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 28 de octubre de 2015, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, **VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)**, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día **Doce (12) DE NOVIEMBRE** de 2015, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad en la cual el Ministerio Público, podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.



SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Secretaria